

SANTA CRUZ, 26 de Marzo de 2020.-

VISTOS :

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Bases Administrativas "Mantenimiento preventivo en habitabilidad de la Escuela Especial".

3.- El Decreto Exento N° 500 de fecha 12.02.2020, Llama a Propuesta Pública.

4.- El Decreto Exento N° 690 de fecha 27.02.2020, Adjudica Propuesta Pública.

5.- El Decreto Exento N° 817 de fecha 10.03.2020, Aprueba contrato.

6.- Recepcion Provisoria de fecha 26.03.2020, de la Unidad Tecnica.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Departamento Administrativo de Educación Municipal adquirió el servicio de Mantenimiento preventivo en habitabilidad de la Escuela Especial.

2.- Que, el proyecto se encuentra ejecutado.

2.- El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2018, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 1018

1.- APRUÉBASE, Recepción Provisoria con fecha 26.03.2020 de la obra denominada **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN HABITABILIDAD DE LA ESCUELA ESPECIAL"** según contrato suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don **GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO** y don **JUAN ALFONSO RENCORET VALENCIA, Rut: 10.573.214-7.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
-----/